



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 037-2005
(de 29 de noviembre de 2005)**

“Por el cual se crea el Diplomado en Medicina Alternativa y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 29 de noviembre de 2005, fue presentado a consideración el Diplomado en Medicina Alternativa, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Medicina Alternativa se inscribe en el segundo nivel (pre grado y grado), y posee entre sus objetivos generales identificar los principios que rigen la Medicina Tradicional china y su explicación del proceso salud – enfermedad;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Medicina Alternativa y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Medicina Alternativa se dictará en un período de cuatro meses académicos, constituidos por cuatro módulos de 64 horas cada uno.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 32 horas presenciales y 32 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Medicina Alternativa, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Título de bachiller en ciencias y estar vinculado al área de la salud;
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Medicina Alternativa, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Módulo</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
3343	Introducción y Generalidades del Sistema Nervioso	64	3
3344	La Medicina Tradicional China y su enfoque del proceso Salud – Enfermedad	64	3
3345	Terapias que componen la Medicina Tradicional China	64	3
3346	Digitopresión o acupresión	64	3
	<i>Total</i>	<i>252</i>	<i>12</i>

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Medicina Alternativa serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General